

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 1967-63

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO LA CANCELACION DE LOS CHEQUES NUM. 48311, 48362, 48385 y 48399 POR LA CANTIDAD VEINTICINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVO (\$25.31) CON CARGO A LOS FONDOS ORDINARIOS DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : En fecha de mayo 6 de 1966, fueron expedidos con cargos a los fondos Ordinarios de este municipio los cheques num. 48311, 48362, 48385 y 48399 por la cantidad veinticinco dólares con treinta y un centavo (\$25.31) en pago de cuotas a la Federación de Empleados Municipales correspondiente al periodo de mayo 6 a mayo 13 de 1966, por deducciones hechas a los empleados de este Municipio pertenecientes a dicha Federación.

POR CUANTO : Los mencionados cheques no han sido presentados para su cobro, habiendo transcurrido un año de haberse expedido los mismos.

POR CUANTO : De acuerdo al Reglamento de Contabilidad Municipal vigente se requiere que la Asamblea Municipal disponga de la cancelación de dichos cheques, ya que hasta el presente vienen figurando como pendientes de cobro.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal la cancelación de dichos cheques.

Sección 2da.: Que el importe de dichos cheques sea ingresado en caja mediante Recibo Oficial a favor de la Tesorería Municipal y que el importe de los mismos sea ingresado a la Partida Ingresos Eventuales "FO" DISPONIENDOSE : que si después de realizada la anterior operación el interesado reclama dicha cantidad, dicho pago podrá hacerse efectivo de la Partida "Imprevistos" del año en que esta reclamación fuera radicada.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución o acuerdo que pudiera estar en oposición a las disposiciones de la presente, deberá entenderse derogada por esta o en parte.

Sección 4ta.: Habiendose conceptuado esta Resolución de caracter urgente y necesario la misma estrará en vigor a constar desde la fecha de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA POR EL ALCALDE:

18 de octubre de 1967.


Pres. Asamblea Municipal

Secretario Auditor

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 67-68

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DISPONIENDO LA CANCELACION DE LOS CHEQUES NUM. 48311, 48362, 48385 Y 48399 POR LA CANTIDAD VEINTICINCO DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVO (\$25.31) CON CARGO A LOS FONDOS ORDINARIOS DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTRO FINES.

- POR CUANTO : En fecha de mayo 6 de 1966, fueron expedidos con cargos a los fondos Ordinarios de este municipio los cheques num. 48311, 48362, 48384 y 48399 por la cantidad veinticinco dólares con treinta y un centavo (\$25.31) en pago de cuota a la Federación de Empleados Municipales correspondiente al periodo de mayo 6 a mayo 13 de 1966, por deducciones hechas a los empleados de este municipio pertenecientes a dicha Federación.
- POR CUANTO : Los mencionados cheques no han sido presentados para su cobro habiendo transcurrido un año de haberse expedido los mismos.
- POR CUANTO : De acuerdo al Reglamento de Contabilidad Municipal vigente se requiere que la Asamblea Municipal disponga de la cancelación de dichos cheques, ya que hasta el presente vienen figurando como pendientes de cobro.
- POR TANTO : RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal, la cancelación de dichos cheques.

Sección 2da.: Que el importe de dichos cheques sea ingresado en caja mediante Recibo Oficial a favor de la Tesorería Municipal y que el importe de los mismos sea ingresado a la Partida Ingresos Eventuales "FO" DISPONIENDOSE: Que si después de realizada la anterior operación el interesado reclama dicha cantidad, dicho pago podrá hacerse efectivo de la Partida "Imprevisto" del año en que esta reclamación fuera radicada.

Sección 3ra.: Cualquier Ordenanza, Resolución o acuerdo que pudiera estaren oposición de las disposiciones de la presente, deberá entenderse derogada por esta o en parte.

Sección 4ta.: Habiendose conceptuado esta Resolución de carácter urgente y necesaria, la misma entrará en vigor a constar desde la fecha de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA POR EL ALCALDE:
18 de octubre de 1967

Pres. Asamblea Municipal

Secretario Auditor Municipal

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 1967-68

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITAR MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R. A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 1967-68 Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente presupuesto funcional año económico 1967-68 se creó la Partida 2205- Gastos Rep. y Rel. Pcas.
- POR CUANTO: El crédito consignado en dicha Partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- POR CUANTO: En la Partida 2203- Gastos Legales Profesionales y técnicos, habrá un sobrante disponible por no haberse usado todo en su totalidad y puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:
- SEC. 1ra: Autorizar al Secretario Auditor Municipal como por la presente se autoriza a efectuar en sus libros de contabilidad las siguientes transferencias de crédito.

De la Partida:

2203- Gastos Legales Profesionales y Técnicos..... 175.00

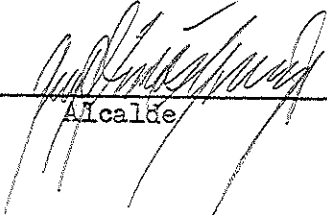
A la Partida:

2205- Gastos Rep. y Rel. Pcas..... 175.00

total. 175.00

- SEC. 2nda: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde: septiembre 18, 1967



Alcalde